



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Albarreal de Tajo, 7 de abril de 2025.–La Alcaldesa, Joana Simón Gracia.

N.º I.-1933